

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 2.º

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 212.—Excmo. Sr.— Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: En agosto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar en el turno de los establecidos en el art. 43 de la Ley adicional á la organica del poder judicial, para la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Santiago de Cuba, vacante por promocion de D. Joaquin Carralbas y Manesa, á D. José Barberán y Olva, Juez de 1.ª instancia de Intramuros, de término, en el territorio de la Audiencia de Manila, que reúne las circunstancias prevenidas en el artículo y Ley mencionados.—Dado en Palacio á 6 de Marzo de 1891.— María Cristina.—El Ministro de Ultramar, Antonio Fabi.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Marzo de 1891.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 22 de Abril de 1891.—Cúmplase y expíase al efecto las órdenes oportunas.

ANMADA.

JUNTA DE SOCORROS PARA LAS VICTIMAS DE CAROLINAS.

Relacion de las cantidades recaudadas hasta la fecha. Saldo anterior. pfs. 16.781'69

Saldo del Ilmo. Sr. D Agustin Isern, presidente de la provincia de Tablas.	83'86
Saldo de id. id. id.	21'50
Saldo de id., procedente de la provincia de Ilocos Norte.	8'
Saldo de id., procedente de la provincia de Mindoro.	5'25
De la provincia de Pangasinan.	
Comandante del Gobierno Civil.	7'70
Administracion de Hacienda.	4'74
Médico Titular.	0'85
Comandante facultativo de telégrafos.	5'10
Comandante de San Fabian.	16'
» Pozorrubio.	16'
» Alava.	4'16
» Lingayen.	2'
» Aguilar.	16'66
» Sual.	6'66
» Malasiqui.	21'
» Bayambang.	16'66
» San Isidro.	6'66
» Párroco de San Isidro.	0'65
» Salasa.	14'66
» Binmaley.	26'66
» Asingan.	21'
» San Jacinto.	10'
» Párroco del Castillo.	1'
» Párroco de Dagupan.	37'33
» Alcalá.	11'83
» San Carlos.	40'
» Dagupan.	26'33
» Mangataren.	21'53
» Sta. Bárbara.	13'66
» San Manuel.	14'
» Calasiao.	24'
» Santa Maria.	7'47
» San Nicolás.	8'95
» Urbistando.	13'
» Tayur.	14'88
» Mansoag.	11'66
» Urdaneta.	24'66

Pueblo de Binalonan.	18'
Id. » Mangaldan.	20'88
Id. » Lingayen gremio de naturales.	26'
Id. » Id. gremio de Mestias.	7'33
Id. » Villasis.	13'33
Total recaudado hasta la fecha.	pfs. 17.453'30

Manila, 28 de Abril de 1891.—E Tesorero, Eugenio del S. Orozco.—V.o B.o—El Presidente, Ahumada.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 29 de Abril de 1891. Parada y vigilancia Artilleria, núms. 70 y 73.— Jefe de dia el Comandante de Artilleria, D. Enrique Villamor.—Imagineria, el Coronel de la 1.ª 1ª2 Brigada, D. Francisco Fernandez Bernal.—Hospital y provisiones, Artilleria primer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artilleria.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, Artilleria. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 22.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

GOLFO DE BENGALA.

Birmania inglesa.

121. Restablecimiento de la luz permanente de la isla Savage, á la entrada del rio Aracan. (A. a. N. núm., 17[100. París 1890). Desde el 10 de Enero de 1891, ha vuelto á funcionar la luz permanente de la isla Savage, á la entrada del rio Aracan, que se habia reemplazado por una luz provisional (véase el Aviso núm. 48[266 de 1890).

Esta luz es blanca, variada por un destello cada minuto. Está elevada 36 metros sobre el nivel del mar y es visible á unas 17 millas en tiempo despejado. Los limites del arco oscurecido son, como antes, las marcaciones del faro al N. 25° E. y al S. 65° E. pasando por el E.

El aparato de iluminacion es dióptrico, de primer orden, y el faro tiene 21 metros de elevacion.

Situacion aproximada: 20° 5' N. y 99° 34' E. Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 56, y carta núm. 523 de la seccion IV.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Estrecho de Madura.

122. No existencia de una piedra anunciada al S. de la isla Sapudi. (A. a. N., núm. 17[101. París 1891). El Comandante del buque hidrografo holandés «Banda» ha explorado el lugar de la piedra anegada en la que decia haber tocado el Capitan del vapor «Pekalongan», hacia el S. de la isla Sapudi (véase el Aviso núm. 171[1.027 de 1890); no ha observado ningun indicio de peligro en esa parte y se ha mandado borrar en las cartas holandesas.

Cartas núms. 474 y 488 de la seccion V.

MAR MEDITERRANEO.

Italia

123. Nueva luz provisional en la cabeza del muelle

del puerto de Anzo. (A. a. N., núm. 18[102. París 1891.) El 15 de Febrero de 1891 se encenderá provisionalmente, en la cabeza de la cimentacion hecha para prolongar el muelle Innocenziano (Inocencio XII), del puerto de Anzo, una luz fija verde, destinada para indicar el extremo de este malecon, pero conservando la luz roja del farol antiguo situado en la cabeza del muelle viejo.

La luz fija verde indicará la entrada del puerto y la fija roja marcará la situacion del antiguo muelle Innocenziano.

El aparato de iluminacion de la luz verde nueva es dióptrico, y el farol está instalado en un asta, y la luz, elevada 9m,4 sobre el nivel del mar, es visible á una milla.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 80, carta núm. 825 de la seccion III, y tomo II del Derrotero del Mediterraneo, pág. 245.

Grecia.

124. Inauguracion de la luz permanente del islote Madonna ó Panagia, en el Puerto de Gayo (Isla Paxos). (A. a. N., núm. 18[103. París 1891). Habiéndose terminado las obras emprendidas en el faro del islote Madonna (véase el Aviso núm. 164[223 de 1890), ha encendido la luz provisional fija roja.

La nueva luz es fija blanca, de sector verde, elevada 26m sobre el nivel del mar y 8m sobre el terreno, y visible á 12 millas para la luz blanca y á 7 millas para la verde. Puede marcarse el S. 45° 30' E. y el N. 34° 30' W. por el W. en un sector de 191°. No obstante, en el canal situado entre Paxos y Anti-Paxos se puede marcarla hasta el N. 33° W. por encima de la parte E. del islote Kalikonisi.

El sector verde cubre el banco Madonna y está limitado por las marcaciones del faro al S. 76° 30' W. y al N. 83° 30' W. por el W. (20°).

En el puerto, al W. de la luz, se percibe una débil luz blanca en un ángulo de 60° comprendido entre las marcaciones al faro del S. 60° E. al N. 60° E. por el E.

El aparato está instalado en la antigua torre cuadrada de mampostería, á la que se le ha rebajado 6m de altura.

Situacion: 39° 12' 2" N. y 26° 25' 10" E. Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 162, carta núm. 4 de la seccion II, y tomo III del Derrotero del Mediterraneo, pág. 33.

OCRANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

125. Luz y señal de niebla en el bajo Gull en el Sound de Pamplico (Carolina del Norte). (A. a. N., núm. 18[104. París 1891). Desde el 1.º de Febrero de 1891 se habrá encendido una luz de 4.º orden fija roja, elevada 10m,5 sobre el nivel medio del mar y con 11 millas de alcance, instalada sobre un edificio que consiste en una esplanada sobre estacas de tornillo, pintada de oscuro, sobre la que descansa una casa exagonal, blanca, con ventanas verdes y techo oscuro, y sobre ella se halla la linterna negra.

Situacion aproximada: 35° 22' 2" N. y 69° 45' 11" W. (ó sea á 16'75 millas al S. 40° W. del faro de Long Shoal).

En tiempos oscuros ó neblinosos, tocará mecánicamente una campana cada quince segundos una campanada doble.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 180, y carta núm. 543 de la seccion IX.

Madrid, 4 de Febrero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 23.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO INDICO.

Africa.

126. Boya en el banco Ribeiro, en el puerto de Lourenco Marques (Bahia Delagoa.) (A. a. N., núm. 18105. París 1891) En el veril del banco Ribeiro (arrecife Lech), se ha fondeado una boya roja, en 11m de agua y bajo las siguientes marcaciones: el cabo Inbaca al S. 71° E. á 10,4 millas; la valiza de la punta Gibbon (isla de los Elefantes) al S. 54° E., á 5,8 millas.

Los buques no deben pasar nunca hacia el N. de esta boya; cuando se pasa por el S. se le debe dar un resguardo de 0,5 milla.

Cartas núms. 162 y 599 de la seccion IV.

MAR DE CHINA.

China.

127. Buque perdido al W. de la isla Shang-Ta (Islas Taichow). (A. a. N., núm. 18106. París 1891) Según participa el Comandante del aviso francés «Inconstant», se descubre el palo de un buque sumergido como á 1 milla de la punta SW. de la isla Shang-Ta, por los 28° 28' 12" N. y 128° 4' 10" E.

Nota. En 1887 se anunció que había un buque perdido como á 2 millas hacia el W. de esta situacion (véase el Aviso núm. 631.306 de 1887).

Carta núm. 42 de la seccion V.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Islas Pomotous y Gambier.

128. Bajo al ENE. de Mangareva. (A. a. N., núm. 18107. París 1891.) Del buque alemán (Erato) dicen que pasó sobre un bajo por los 22° 44' S y los 127° 22' 26" W. No se hizo ninguna sonda.

Nota. Esta situacion cae á corta distancia hacia el S. del arrecife Minerva ó Ebrill, cuya existencia se ha puesto en duda muchas veces.

Cartas núms. 469 y 605 de la seccion I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

129. Perturbaciones en el valizamiento del rio Gironda. (A. a. N., núm. 19108. París 1891.) A causa del deshielo han quedado destruidas ó fuera de su sitio muchas partes del valizamiento del rio Gironda.

En cuanto las circunstancias lo permitan se volverán á su lugar.

Nota. Los navegantes no deben ya confiar por ahora en el valizamiento del rio Gironda entre Pauillac y el mar.

Cartas núms. 136 A, 150 á y 711 de la seccion II.

130. Disminucion de los fondos en la poza de Trompeloup, al N. de Pauillac (Rio Gironda). (A. a. N., núm. 19109. París 1891.) Según las sondas practicadas en 1890 por el S rvice de Pots et Chaussées, resulta que los fondos han disminuido considerablemente en la poza de Trompeloup, al N. de Pauillac.

A causa de esto no deben los navegantes confiar en las sondas anotadas en las cartas actuales francesas.

Cartas núms. 136 A, 150, á y 711 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pag 51.

MAR BALTICO.

Rusia.

131. Elevacion de las luces de Hungerberg y de Ixpile (golfo de Bothnia). (A. a. N., núm. 19110. París 1891.) Se ha aumentado la altura de las luces de Hungerberg y de Ixpile.

La luz de Hungerberg tiene ahora 2m,6 de elevacion sobre el terreno, y 4m sobre el nivel del mar, con lo que su horizonte alcanza 4 millas.

La luz Ixpile (Frimodig) tiene ahora 10m,4 de altura sobre el terreno, y 11m,4 sobre el nivel del mar, alcanzando su horizonte 7 millas.

No se han alterado los demás caracteres de estas luces.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, págs. 178 y 180, y carta núm. 648 de la seccion I.

MAR ADRIATICO.

Austria-Hungria.

132. Instalacion de una valiza en Trau. (A. a. N., núm. 19111. París 1891.) Se ha instalado á 200m al S. 73° W. del castilló de Comerlengo (situado en el extremo SW. de la poblacion), una valiza de madera con asta y globo para marcar el veril S. del bajo que existe en la costa N. del puerto W. de Trau.

Carta núm. 135 de la seccion III.

Madrid, 4 de Febrero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS EMBRADOS DE FILIPINAS.

El dia 5 de Mayo óximo á las ocho en punto de la mañana y en el lal de costumbre, se verificará el 5.º sorteo de la teria Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 27 de abril de 1891.—Walfrido Regteiferos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Usos Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde las 3 á las 11 de la mañana en los dias y por el órda que á continuacion se espresan.

Dia 1.º de Mayo.—Gracia, Jubilados y Cesantes.

Dias 2 y 4 »—Monte pio civil.

Dias 5 y 6 »—Monte pio Militar.

Los pensionistas que no se hubieran presentado en los dias arriba señalados, serán dados de baja hasta la siguiente nómina.

Manila, 25 de Abril de 1891.—Juan Pacheco.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Luciano Vecin Cordero, D. Mariano de Keyser, D. Leandro Pertierra, D. sidro Mentez, D. Rafael Moreno y Diez, D. Antonio Estevanes, D. Ignacio Garcia, D. Pedro Gonzalez Montero, D. Marcelino Granado, D. Juan Angel Hertz, D. Ricardo Ibarreta, D. Francisco Aras Santisteban, Manuel Boscasa y D. Manuel Boix, Administradores que han sido de varias provincias de este Archipiélago se sirvan presentarse en esta Intervencion general del Estado para recoger documentos que interesan á dichos Señores.

Manila 25 de Abril 1891.—El Interventor general, Luis de la Torre.

3.ª SEMANA DEL MES DE ABRIL DE 1891.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 16 al 23 del mes de Abril de 1891 formado con sujecion á lo prescrito en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS, Existencia al finalizar la semana, Devuelto en esta semana, TOTAL, Recibido durante la presente, Existencia en fin de la semana anterior, Total de los depósitos en metálico, DEPOSITOS EN EFECTOS, Necesarios Provisionales para subastas, Total de los depósitos en efectos.

Manila, 24 de Abril de 1891.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Gujarró.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á las once de hoy (de 17 de abril) han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table with columns: CEMENTERIOS, ADULTOS, PARVULOS, TOTAL, CEMENTERIOS (Paco, nichos, Loma, Cementerio general, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma, Chinos), ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes), PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes), TOTAL.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 26 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table with columns: CEMENTERIOS, ADULTOS, PARVULOS, TOTAL, CEMENTERIOS (Paco, nichos, Loma, Cementerio general, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma, Chinos), ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes), PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes), TOTAL.

TESORERÍA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Individuos que á continuación se expresan, se presentarán en el término de quinto día, por sí ó sus representantes, á recoger en el Negociado de toma de razon de poderes en este Centro, los que tienen respectivamente presentados para llenar dicho requisito.

Poderes conferidos.

A favor de

- D. Emilio Martín Bolaños.
» Patricio Togores.
» José B. Arce.
» Isidro Lladó.
» Enrique de Saz Orozco.
» Juan Crisóstomo Jaramillo.
Sres. Félix Ullmann.
D. José Roguera y Roguera.
» Teodoro Alonso.
» Enrique Villanueva.
» José Moreno Lacalle.
» Ricardo Cortés y Argento.
» Ventura Moltó.
» Francisco Javier de la Caballería.
» Pedro Gruet.
» Juan Cuellar.
» José Borri.
» José Aldana y Lafuente.
» Enrique Villanueva.
» Ramon Ozores.
» Julian del Pozo.
» Enrique Villanueva.
» Manuel Gualart y Torres.
» Bernardino Rovira de Avellana.
» Joaquin Luciano.
» Alonso García Salvá.
» Antonio Cavanna y Sanz.
Excmo. Sr. D. Manuel Marzano.
D. José Borri.
» Juan de Dios Esquer.
Sres. Batlle Hermanos y Comp.
D. Antonio Moncada y Alvarez de la Villa.
» Luis de Vega y Santos.
» José Zaragoza.
» Antonio la Puente.
» Demetrio Gonzaga.
» José María Saiz.
» José de Elorza.
» Enrique Pintó.
» Manuel Rivas y Fernandez.
» José Dias Meño y Sala.
» Bernardo Jimenez.
» Manuel Banco y Mendieta.
» Inocencio Vena y Vicente.
» Francisco L. Roxas.
» Francisco Hernandez y Fajarnes.
» Francisco de Asis de Santisteban.
» Raymundo Pozurama Diez.
» Mariano Veles y Escalante y Giron.
» Faustino Perez.
» José Cortazar y Chacon.
» José Aguilar y Cuadrado.
» Francisco Dominguez.
» José Bragado y Bienes.
» Fernando Morphy.
» Rafael H. Fernandez.
Excmo. Sr. D. José Muñoz de Govira.
D. Manuel del Busto y Dejado Cajigal.
» Gonzalo Marzano.
» Juan Sanz.
» Lorenzo Palacios Gabarron.
» Leandro Luis Pertierra.
D. Soledad Aguirre.
D. Guillermo Gargollo.
» Joaquin Fernandez Norro.
» Cenon Durán Aparicio.
» Claudio de Cabo Vazquez.

Modelo de proposición. D. F. de T. vecino de... con cédula personal de... clase, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por dos años, que empezarán á regir desde que se notifique la aprobación de la superioridad, el suministro de arroz y palay para las fuerzas y caballos de este Ejército, se compromete á hacer dicho suministro con sujeción al expresado pliego de condiciones y á los precios que continuación se expresan.

rebaja del por ciento (todo en letra) de los precios límites marcados. Fecha y firma del proponente. 2

TESORERÍA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS.

Desde las ocho á las once de la mañana del día 30 del actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las once de la mañana del referido día 30, se satisfarán al día siguiente, los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados. Manila, 27 de Abril de 1891.—José Arizcun.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTE DISTRITO.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en diez y ocho de Febrero del presente año y con arreglo á las prescripciones del Reglamento de contratacion de diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y uno y demás órdenes vigentes, se convoca á pública licitacion al objeto de contratar el arroz y palay que sean necesarios en el término de dos años para el suministro de las fuerzas y caballos de este Distrito, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia á las diez de la mañana del día veinticinco de Mayo próximo, ante el Tribunal de subasta

correspondiente y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Dependencia todos los días no festivos de ocho á doce de la mañana.

Las proposiciones se extenderán en papel del sellado décimo y en pliegos cerrados y será circunstancia precisa que el proponente acredite su aptitud legal para contratar por medio de la cédula y acompañar carta de pago de depósito ascendente á ocho mil quinientos veinticinco pesos.

Manila, 24 de Abril de 1891.—P. S.—El Subintendente, Leon Alaxa.

Table with columns: FACTORIAS, Cantidad que se ha consumido en los dos últimos años, Arroz (Hectólitros), Palay (Hectolitros). Rows include Manila, Cavite, Cebú, Puerto Princesa, Zamboanga, Cottabato, Pollok, Joló, Misamis, and Total general.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T. vecino de... con cédula personal de... clase, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por dos años, que empezarán á regir desde que se notifique la aprobación de la superioridad, el suministro de arroz y palay para las fuerzas y caballos de este Ejército, se compromete á hacer dicho suministro con sujeción al expresado pliego de condiciones y á los precios que continuación se expresan.

Table with columns: En Manila, En Cavite, En Cebú, En Puerto Princesa, En Zamboanga, En Cottabato, En Pollok, En Joló, En Misamis. Rows describe prices for rice and palay in various locations.

Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talon de depósito. Fecha y firma del proponente.

El Comisario de guerra Interventor de Subsistencia militares de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en 24 de Marzo último, se convoca por el presente á una pública licitacion para contratar por medio de convocatoria de proposiciones libres, la adquisicion del zacate necesario para los caballos de este Ejército durante un mes prorogable por otro mes más si conviniese á la Administracion militar. Las proposiciones podrán hacerse para todo ó parte del zacate, cuyo efecto se considera dividido en lotes dicho su ministro.

El acto tendrá lugar en esta Comisaría de guerra sita calle de Carballo núm. 2 (Binondo) á las diez en punto de la mañana del día 28 del mes actual con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Dependencia todos los días de 7 á 12 de la mañana.

Las proposiciones se hallarán extendidas en papel competente con arreglo al modelo que se fija al pie de este anuncio, acompañándose á las mismas la cédula personal del proponente. Manila, 21 de Abril de 1891.—Manuel de Ahumada

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de..... habitante en la calle de..... enterado del anuncio, y pliego de condiciones para contratar por medio de convocatoria de proposiciones libres la adquisicion de las raciones de zacate para varios caballos de este Ejército, necesarias durante un mes, se compromete a verificar el suministro de tantas raciones de zacate (en letra) compuesta de 14 kilogramos diarios, al precio de tantos pesos y tantos céntimos (en letra) la racion mensual. Fecha y firma del proponente.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública la contrata de las obras del puente de San Rafael, sobre el arroyo Baguntubig entre los pueblos de Cacacá y Balayan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 5488'12 cénts., y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 61, correspondiente al dia 2 de Marzo próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 16 de Mayo próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a esta subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Abril de 1891.—Abraham García García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones a los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de 11 céntimos de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 13, correspondiente al dia 13 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Mayo próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Abril de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de cerdos del 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 4.090'50 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 150, correspondiente al dia 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Mayo próximo venidero a las diez de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Abril de 1891.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA. Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with 6 columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados, Muertos, Existencia actual. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas (Hombres, Mujeres), Chinos, Presidarios, Presos de Bilibid, Seccion higiénica de mujeres, CONVALESCENCIA (Hombres, Mujeres), Total.

Edictos.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Fernando Martínez y Mariano de la Cruz, indio, soltero de 17 años

de edad, de oficio servidumbre natural de San Fernando, de la provincia de la Pampanga, vecino que fue de la calle San Nicolás del arrabal de Binondo, no sabe leer ni escribir no tiene apodo, é hijo de Antonio y de Andrea Aquina, que se fugó el 21 del actual al ser conducido a la cárcel pública de Bilibid, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto comparezcan en el Juzgado ó en la cárcel pública de Bilibid, para contestar los cargos que contra los mismos resultan de la causa núm. 7116 que se les instruye por robo; apercibidos que de no hacerlo dentro del referido término les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Binondo a 24 de Abril de 1891.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., Rafael G. Llanos.

Por el presente cito, llamo, y emplazo a los procesados ausentes Pedro de la Cruz, indio, soltero, de 26 años de edad, hijo de Juan y de Juana Carreon, natural de Bigaa provincia de Bulacan, de oficio cochero, y vecino del arrabal de Sampaloc, y Bias Alcuisa, de oficio cochero, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, a responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 6579 que instruye por hurto, pues si así lo hiciera se le oirá en justicia y de lo contrario se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, y se entenderán todas las actuaciones referentes al mismo con los Estrados de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Binondo, 25 de Abril de 1891.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., Rafael G. Llanos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Florentino Tongio, natural y vecino del arrabal de Santa Cruz, casado, mayor de edad, de oficio escribiente, para que dentro del término de 9 días, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado, para ampliar su declaración en la causa número 5155, que contra Angela Mansilla y otra se instruye por estafa; pues de no verificar su presentación dentro del término marcado, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Binondo a 25 de Abril de 1891.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., Gregorio Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7192 que se instruye por el delito de estafa, se cita, llama y emplaza a los testigos hermanos llamados Silvano y Andang, vecinos que fueron de la calle Benavides y Barbería (respectivamente, del arrabal de Trozo), denominado Troseno del arrabal de Trozo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en el Juzgado a prestar declaración en la mencionada causa, apercibidos que de no hacerlo, se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Binondo, 23 de Abril de 1891.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7069 que se instruye por robo, se cita, llama y emplaza al testigo Isidoro Bartolomé, vecino que fue del pueblo de Mariquina, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado a prestar declaración en la mencionada, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Binondo, 23 de Abril de 1891.—Rafael G. Llanos.

Don Primitivo Formoso, Caballero de la Real orden Española de Isabel la Católica, Juez de Paz de esta Ciudad y de primera instancia por sustitucion reglamentaria de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Cabela, indio, natural y vecino del pueblo de Narvacan, soltero, de 16 años de edad, de oficio jornalero, para que por el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la primera insercion del presente, en la «Gaceta oficial», comparezcan en este Juzgado, para diligencia personal de justicia en la causa número 4310 que se instruye contra el mismo y otros por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Dado en Vigan a 10 de Abril de 1891.—Primitivo Formoso.—Por mandado de su Sria., José Benito Torres.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Melesio Resurreccion, natural de Santa Cruz, vecino de Salcedo, no consta su edad, estado y profesion, de estatura cuatro pies nueve pulgadas, pelo negro, cara larga, ojos pardos, nariz chata, boca ancha, color moreno, con dos cicatrices en ambos codos y otra en la frente lado izquierdo y Marcelo Subalvaro, natural de Candon vecino de Salcedo, de 30 años de edad, soltero, sin oficio, de estatura cuatro pies y nueve pulgadas, pelo negro, cara pequeña, ojo salido, nariz chata, boca ancha y color moreno, para que por el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la insercion del presente en la «Gaceta oficial» comparezcan en este Juzgado para diligencia personal de justicia en la causa núm. 4806 que se instruye contra los mismos y otros por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Dado en Vigan a 10 de Abril de 1891.—Primitivo Formoso.—Por mandado de su Sria., José Benito Torres.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita y emplaza a Francisco Galnieto, indio, natural de Castillejos, provincia de Zambales, vecino de Alcalá de esta, labrador, casado, de 31 años de edad, y Sebastian Paray, indio, natural de Gerona, vecino de Mombaca, ambos de la provincia de Tarlac, casado, de 31 años de edad, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila», comparezcan en este Juzgado a contestar en los cargos que resultan contra los mismos en la causa núm. 10 573 que se le sigue por robo, apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes, y se entenderá con los Estrados del Juzgado las diligencias que tengan que practicarse respecto a los mismos. Lingayen 15 de Abril de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza a Ariston Sison, indio, natural del pueblo de Camiling de la provincia de Tarlac, vecino de Tayug de esta de 23 años de edad, del barangay, núm. 20 de D. Cosme Drapina, de estatura alta, cuerpo robusto, cara ancha, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barbi lampiño, color trigoño y con viruelas en la cara, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, en la «Gaceta oficial» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital, para contestar a los cargos que contra el resultan en la causa núm. 10 37 seguida de oficio en este Juzgado contra el mismo por lesiones, que de hacerlo así se le oirá y hará justicia y en su defecto se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Lingayen, 18 de Abril de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los igorotes llamados Pin-nong, Mon-nang, Col-taes y Lomene residentes en las rancherías de Panculan y Bulanguet, término jurisdiccional del pueblo de Rosario provincia de la Union, para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente en

la «Gaceta de Manila» comparezcan en este Juzgado aclarar en la causa núm. 11.177 por homicidio, apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 18 de Abril de 1891.—Santiago Guevara.

Don Segundo Mapa, Juez de primera instancia de la provincia de Calamianes, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Perial, indio, casado, natural de San Antonio provincia de Bales, de 37 años de edad, labrador y deportado de Puerto Princesa (Paragua,) para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la insercion del presente edicto oficial de Manila, comparezca en este Juzgado a ser examinado en la causa criminal núm. 1000 contra Leonardo Valdéz y otro por homicidio; apercibido que de no hacerlo en el expresado término, se sustanciará dicha causa parándole los perjuicios consiguientes. Dado en Cuyo, Calamianes, a 26 de Marzo de 1891.—Mapa.—Por mandado de su Sria., Gumersindo de Llanos Gonzalez.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia de esta provincia de Camarines Sur, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado D. Salvador Vidal y Calderon, español Peninsular, de oficio Infante, provincia de Ciudad Real, casado, labrador, de edad, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado notificado de la Real ejecutoria recaída en la causa que contra el mismo y otros se sigue por atentado contra la autoridad, apercibido que de no verificarlo dentro de dicha diligencia y demás ulteriores relativas a los Estrados del Juzgado y se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Nueva Gáceres a 24 de Marzo de 1891.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sria., Teo Alvaro.

Don Indalecio Villaverde y Lagos, Juez de primera instancia de esta provincia de Ilocos Sur, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado infiel German, de la ranchería de Nangasuban, natural del pueblo de Magsingal, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila» se presente en este Juzgado a contestar los cargos que contra el resultan de la causa núm. 3576 por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de primera instancia de Ilocos Sur de Abril de 1891.—Indalecio Villaverde.—Por mandado de su Sria., José Benito Torres.

Don Vicente de Osma y Garazabal, Juez de primera instancia de esta provincia de Zamboanga, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Estanislao natural de Cabangan de esta provincia, de 33 años de edad, jornalero, cara redonda, cejas, pelos negros, barba lampiña, boca regular, color, claro, de estatura 1.70 y sesenta milímetros y un lunar en la espalda izquierdo, reo de la causa núm. 2910 que se sigue por robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado a contestar los cargos que contra el resultan en la expresada causa; que de hacerlo así, le ministraré justicia en la que tuviere y en caso contrario le declararé rebelde y contumaz, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Iba a 25 de Marzo de 1891.—Vicente de Osma.—Por mandado de su Sria.—Catalino Muro, Marcos de los Angeles.

Don Pedro Surrá de Garay, Juez de primera instancia de esta provincia y su partido, estando en el ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por la vez a los procesados ausentes Carlos Pacat, Mariano Gabriel Ingal y Tomasa Canosa, naturales los dos del pueblo de La Paz de esta provincia y los dos últimos de San Luis y Candaba de la Pampanga, vecinos del barrio de Magao, en Concepcion de esta provincia, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado en la cárcel de esta provincia a fin de contestar los cargos que contra ellos resultan en la expresada causa, pues así, les oír y administraré justicia y en caso contrario tanziaré y fallaré dicha causa, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar, declarándoles además rebeldes y contumaces a los llamamientos judiciales. Dado en el Juzgado de primera instancia de Tarlac a 10 de Abril de 1891.—Pedro Surrá de Garay.—Por mandado de su Sria., Arturo Danéel.

Don José Yebra y Salmeron, primer Teniente de la Legación de la cuarta Línea del vigésimo Tercio, de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente y robo en cuadrilla con heridas, perpetrado el día 1.º de Mayo último en el pueblo de Carmona en esta provincia, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado a contestar los cargos que contra el resultan en la causa núm. 2110 que se le sigue por robo, apercibido que de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes, y se entenderá con los Estrados del Juzgado las diligencias que tengan que practicarse respecto a los mismos. Dado en Iba a 25 de Marzo de 1891.—Vicente de Osma.—Por mandado de su Sria.—Catalino Muro, Marcos de los Angeles.

Usando de las facultades que me concede la Ley Orgánica militar, por este primer edicto, llamo y emplazo a los expresados paisanos, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado ante el Sr. Juez instructor militar constituido en la Guardia Civil, establecido en este pueblo, a contestar los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 2110 que se les sigue por robo, apercibido que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Iba a 25 de Marzo de 1891.—Vicente de Osma.—Por mandado de su Sria.—Catalino Muro, Marcos de los Angeles.

Habiéndose ausentado de la cañonera «Otarola» de segunda clase (indígena) Andrés del Rosario, el día 21 de Marzo próximo pasado, a quien estoy procesando por desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey me tiene concedida en estos casos por sus Reales Decretos de 15 de Mayo de 1859 y 19 de Mayo de 1860, yo el presente Escribano doy fé. Dado en Iba a 25 de Marzo de 1891.—Vicente de Osma.—Por mandado de su Sria.—Catalino Muro, Marcos de los Angeles.

LEOP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES